



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1.373 /

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS JARDINES".

Laja, 19 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa contratista JCB Laja EIRL, RUT 76.927.100-7, de fecha 13.03.2014;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 17.03.2014;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión Recepción Provisoria de la Obra "Ampliación Sede Social Villa Los Jardines", que estará conformada por :

JUAN ROCHA GUZMÁN : SECPLAN

RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. /
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN